



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**SANDRA I. DÍAZ DÁVILA
PROMOVENTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0019

ASUNTO: Consolidación de casos.

ORDEN

El 6 de junio de 2019, el Negociado de Energía (“Negociado”) emitió una Resolución y Orden en la que se Ordena la consolidación de los casos NEPR-RV-2019-0020, NEPR-QR-2019-0040, NEPR-QR-2019-0041 y NEPR-QR-2019-0042 bajo el caso NEPR-RV-2019-0019 con el fin de garantizar economía procesal.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) a enmendar su contestación al caso NEPR-RV-2019-0019 para atender las alegaciones esbozadas en los casos previamente consolidados. Se otorga a la Autoridad un termino de diez (10) días para cumplir con la Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 17 de junio de 2019. Certifico además que hoy, 17 de junio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0019 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y sandida12@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Sandra I. Díaz Dávila

PO Box 2510
Juncos, PR 00777

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de junio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written above a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria